



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

C I R C U L A R 008

DE: JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO

ASUNTO: REGISTRO DE HOJA DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

FECHA: 4 DE MARZO DE 2014

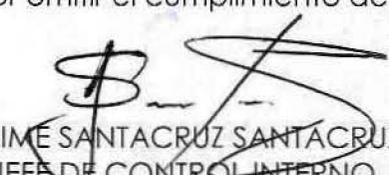
La Oficina de Control Interno del Municipio, en cumplimiento de su misión institucional y en ejercicio de sus roles de Asesoría y Acompañamiento, propende por el estricto acatamiento de las disposiciones normativas del Sistema Único de Información de Personal, específicamente, con la sistematización de la información de los formatos únicos de hojas de vida de los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales al Estado.

Al respecto el Decreto 3246 de 2007, por medio del cual se modificó el Decreto 1145 de 2004, reglamentario de la Ley 909 de 2004, radicó en los Jefes de Control Interno, la responsabilidad de hacer seguimiento permanente para que la respectivas Entidades de la Administración Pública Nacional, Entidades de las Ramas Judicial y Legislativa, Organismos Autónomos, y finalmente, las Entidades del Orden Territorial, cumplan con la obligación de registrar información veraz y oportuna, conforme el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público.

Ahora bien conforme el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", se determina el deber de las personas que sean nombradas en un cargo o empleo público o celebren contrato con el Estado, para registrar su correspondiente hoja de vida ante el Sistema General de Información Administrativa del Sector Publico SIGEP.

Por lo tanto, el registro y actualización de hojas de vida, es responsabilidad de cada uno de los servidores públicos y contratistas, pues se instaura por una única vez y aplica para posteriores vinculaciones con el Estado.

En ese orden de ideas, se exhorta a los servidores públicos que aun no han registrado su hoja de vida ante el SIGEP, para que cumplan con el deber a su cargo en forma perentoria, a fin de evitar la iniciación de trámites de orden disciplinario en su contra, por omitir el cumplimiento de un deber legal.


JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

Elaboro: Alexandra Erasso P.
P.U Control Interno